

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Coopetrol adopta el plan promocional denominado “SUPERAHORRADORES” con el objetivo de incentivar la importancia del ahorro y los beneficios que trae, a los niños de entre 0 y 17 años pertenecientes al programa Coopetrolitos. Así mismo se busca promover espacios de integración familiar, trabajo en equipo y creatividad durante octubre, mes del ahorro

La vigencia del evento será a partir del 09 hasta el 31 de octubre de 2023.

1. Requisitos para participar de la campaña

La campaña “SUPERAHORRADORES” está dirigida a los coopetrolitos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. El asociado tutor debe registrar estado en Linux “A” (activo).
- b. El asociado tutor debe estar hábil al momento de la inscripción (0 días de mora en aportes, créditos propios y ahorro Coopetrolitos).
- c. Si es un Coopetrolito recién vinculado al programa, debe haber cancelado el primer ahorro. Máximo afiliación al 30 de septiembre de 2023 como antigüedad.
- d. El asociado tutor no debe estar en estado de solicitud de retiro.
- e. Niños y adolescentes del programa Coopetrolitos desde 0 hasta 17 años.
- f. El asociado tutor debe seguir nuestras redes sociales oficiales de Instagram @coopetrol_oficial y Facebook @CoopetrolOficial
- g. Cumplir los términos y condiciones establecidos por Coopetrol, en el presente documento.

2. Mecánica del concurso

- a. Se establecen tres (3) categorías de acuerdo con la edad del coopetrolito y la metodología para participar en cada una

CATEGORIA	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
Categoría A: Coopetrolitos de 0 a 5 años	El coopetrolito, con ayuda del tutor y/o adulto responsable, debe elaborar un cartel de tamaño mínimo de un octavo, donde plasme de manera creativa la	Dos (2) fotografías

	importancia del ahorro.	
Categoría B: Coopetrolitos de 6 a 12 años	El coopetrolito debe elaborar su propia alcancía utilizando materiales reciclables o artículos caseros con temática de súper héroes o de su personaje favorito. (No aplica alcancías compradas, adaptaciones de alcancías prefabricadas o ya diseñadas).	Dos (2) fotografías Un (1) Video
Categoría C: Coopetrolitos de 13 a 17 años		

- Para todos los casos, los participantes pueden valerse de marcadores, hojas de colores, pinturas, escarcha, entre otros elementos materiales reciclables o artículos caseros.
 - La alcancía o el cartel deberán tener dibujado el logo de la cooperativa y debe ser visible. Si no lo tiene, no podrá participar en el concurso.
 - Fotografía: una foto en sentido vertical y otra en sentido horizontal, donde se observe al coopetrolito con su alcancía o cartel (se debe visualizar el mensaje)
 - Video: máximo un minuto y medio, con la presentación del coopetrolito enseñando la alcancía, los materiales que utilizo y explicando la finalidad del dinero que van a ahorrar en la alcancía y cómo piensan lograr esa meta de ahorro.
- b. Entre el 9 y el 16 de octubre de 2023, los tutores de los coopetrolitos deberán enviar el material (video de máximo un minuto y medio -cuando aplique-, y dos fotografías) a través del formulario publicado en la página web www.coopetrol.coop
- c. Al participar en este plan promocional, el asociado tutor autoriza a que COOPETROL publique el material enviado en los medios de comunicación oficiales, incluida la imagen de los coopetrolitos, en cuyo caso, el representante o titular la patria potestad deberá suscribir el formato de autorización de uso de imagen del menor.
- d. El asociado tutor que no cumpla con lo establecido en el presente documento, sus datos no concuerden con los registrados para participar, o simplemente no acepte el premio de acuerdo con lo establecido para este plan, no podrá declararse ganador.

3. Premios

- a. Se entregarán tres (3) tablets. Una para el ganador de cada categoría.
- b. Los problemas e inconvenientes que puedan generarse por las garantías o defectos de los premios entregados, deberán ser tramitados por el asociado directamente con los proveedores de los mismos, tal como lo preceptúa la ley 1480 de 2011.
- c. Los premios no son canjeables, no se pueden ceder, ni transferir, no se cambiarán por su valor equivalente al dinero, ni mucho menos genera obligación o compromiso alguno sobre expectativas de los participantes, quienes se someten y aceptan las condiciones del plan promocional “SUPERAHORRADORES” y los premios que se ofrecen.

4. Metodología de selección de los ganadores

- a. El proceso de evaluación será realizado por un jurado calificador interno, el cual, revisará los videos y/o fotografías, y determinará su calificación de acuerdo con:
 - Claridad del objetivo de ahorro y el plan propuesto / mensaje de ahorro: 40%
 - Creatividad: 35%
 - Diseño: 25%
- b. Se premiará al participante que mayor puntaje obtenga en cada categoría, según la calificación dada por el jurado calificador interno.
- c. Si el asociado presenta solicitud de retiro o del coopetrolito, previo a la realización de los sorteos del plan promocional “SUPERAHORRADORES”, no se tendrá en cuenta para participar en la campaña.

5. Notificación y publicación de ganadores

- a. Al finalizar el proceso de evaluación, los Coopetrolitos ganadores serán notificados mediante su tutor, a través de mensaje de texto y al correo electrónico registrado en el sistema, en el cual, se informará el proceso a seguir para reclamar su obsequio en la agencia o punto de atención al que pertenece.

- b. Los videos y fotografías enviadas por los Coopetrolitos participantes, serán publicados en los medios de comunicación oficiales de COOPETROL y los ganadores se publicarán el día 31 de octubre, con motivo de la celebración del Día Internacional del Ahorro.

6. Entrega de los premios

- a. El valor del premio será el que indique COOPETROL sin perjuicio del valor comercial que pueda llegar a tener el mismo. En consecuencia, COOPETROL no se hará responsable por el aumento o la devaluación comercial del premio, ni por los efectos económicos que esto pueda tener para la efectiva reclamación del premio por parte del asociado.
- b. Coopetrol tendrá la potestad de realizar la entrega del premio a los ganadores en un plazo de hasta 30 días hábiles contados a partir de la definición del ganador.
- c. El asociado tutor debe encontrarse al día por todo concepto (al día en aportes sociales y obligaciones crediticias propias) cuando se acerque a la agencia o punto de atención asignado para reclamar el premio. Adicionalmente, debe presentar el documento de identidad y el de su coopetrolito, para que la persona designada por COOPETROL le entregue el documento que lo acredita como ganador y el premio.
- d. En caso de que el asociado tutor presente quebrantos de salud, calamidad doméstica u otras circunstancias que le impidan reclamar el premio personalmente, deberá autorizar mediante carta a la persona que él designe, la cual, debe contener la facultad expresa para recibirlo. Se debe realizar validación telefónica por parte del Director de agencia con el asociado tutor.
- e. Se debe dejar el registro fotográfico de los ganadores, garantizando que en la foto se observe:
 - El premio.
 - El coopetrolito ganador (el representante o titular la patria potestad del Coopetrolito debe autorizar el uso de su imagen con esta única finalidad).
- f. Los coopetrolitos ganadores, a través de su tutor, tendrán un (1) mes contado a partir de la fecha de notificación de ganador para reclamar el premio. Si durante este tiempo el asociado tutor no se acerca a reclamarlo, COOPETROL deberá custodiar el registro de la gestión realizada para notificarle que ha sido ganador y que debe reclamar su premio.

- g. Si después de dos (2) meses contados a partir de la fecha de notificación, el ganador no se presenta a reclamar su premio, o en su defecto se presenta, pero no cumple durante este mismo tiempo con los requisitos exigidos en este plan promocional, se entenderá que el ganador desiste del premio y en consecuencia, el premio será declarado como no asignado o caduco y Coopetrol quedará liberado de cualquier responsabilidad u obligación de entrega frente al ganador y participantes.

7. Condiciones y Restricciones

- a. La interpretación y decisión de cualquier disputa relativa a estos Términos y Condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado con el presente plan corresponde de manera exclusiva a Coopetrol. La misma, será definitiva y no se admitirá debate alguno.
- b. Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, o cualquier situación que a juicio de Coopetrol se pueda enmarcar en estos eventos, dará lugar a que el asociado sea descalificado, sin posibilidad de recibir el premio correspondiente. Coopetrol podrá verificar el fraude, intento de fraude o incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente, previo a ello se debe agotar el debido proceso.
- c. Coopetrol se reserva el derecho de, en cualquier momento que sea necesario, suspender la actividad promocional por motivos operacionales (ejemplo, inconveniencia, Fuerza Mayor o Caso Fortuito, reparaciones, reconstrucción, calamidad, mantenimiento planeado o actualizaciones) Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones relativas a la campaña en el sitio: <http://www.coopetrol.coop>

Modificación de los Términos y Condiciones

En caso de resultar necesario, previa autorización de la entidad competente (cuando aplique), se podrá modificar, ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales, serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web www.coopetrol.coop.

Autorización de Uso de Datos Personales

Los asociados autorizan expresamente a la Caja Cooperativa Coopetrol identificada con nit 860.013.743-0 o a cualquier tercero autorizado por éste, la utilización, publicación y

reproducción, sin limitación o restricción alguna, de sus datos personales, incluyendo su imagen, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Coopetrol, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus datos personales, de acuerdo con los hechos descritos en el presente numeral.